

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15242 BARCELONA

Alexandre Urgell Aguilar, Secretario Judicial, dicto el presente edicto:

Juzgado.-Mercantil núm. 9 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 13.^a

Numero de asunto.-Concurso voluntario 113/2011-C1.

Concurso voluntario.

Entidad instante del concurso: Inramik, S.L., y NIF núm. B59857128, con domicilio en Avda. Polig. Ind. "Can Jardí", compositor Bizet, 17-19, 08191 Rubí (Barcelona).

Fecha del auto de declaración.-29.03.2011

Administradores concursales.-Josep Agustí Cortadellas Amenós, con DNI núm. 36961773Z y con domicilio en Avda. Gran Via, n.º 637, 2.º, 08010 Barcelona (Barcelona) y telf. 933022288, como Economista.

Facultades del concursado.-Intervenidas

Llamamiento a los acreedores.-Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará o dirigirá a la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, 13.^a planta (08014 Barcelona), en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Barcelona, 31 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110031757-1